



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.-

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 45/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario para el ejercicio 1994 ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 45/94 del Señor Rector, por la cual se otorga crédito presupuestario para el ejercicio 1994 en el inciso 4 - partida principal 2 - Producidos Propios.

ARTICULO 2º.-Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 30/94



  
ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
ING. OSVALDO R. GULLACCA  
SECRETARIO ACADEMICO